



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00055 – 00
Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	Nancy Elena Loaiza Castaño
Demandado	Clara Luisa Castaño Salazar y Luisa Fernanda Loaiza Castaño
Tema	Incorpora constancia de notificación y requiere demandante

Se ordena incorporar al expediente electrónico constancia de envío del citatorio personal a las demandadas de las cuales se observa que; el término de notificación no es el indicado, teniendo en cuenta que la dirección corresponde a la ciudad de Medellín, tampoco se anexo el informe de la oficina postal que comunica sí la notificación fue o no efectiva.

Con el fin de evitar futuras nulidades, se REQUIERE al demandante par que realice en debida forma la notificación del envío del citatorio personal, de conformidad con lo establecido en el art. 291 del C. G del P, y ante la virtualidad del trámite de los procesos, debe incorporar en el formato del citatorio el WhatsApp y correo electrónico del Despacho, como son: 310 599 52 98 y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co y así procurar una debida notificación a las parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez